

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACION PÚBLICA 013-2022

OBJETO: CONTRATO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN DE BOMBAS Y FILTROS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL FOSO DEL HABITAT DE LOS HIPOPOTAMOS DEL BIOPARQUE UKUMARI

NOTA:

SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. Ha puesto a disposición de los interesados las condiciones de contratación para la selección del contratista que se encargará de "CONTRATO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN DE BOMBAS Y FILTROS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL FOSO DEL HABITAT DE HIPOPOTAMOS DEL BIOPARQUE UKUMARI.". Motivo por el cual, en uso de las facultades legales y reglamentarias, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Que al realizar la invitación pública No. 013-2022, se presentó una observación por parte de un posible oferente denominado MINIMIZAR S en C dentro del término establecido en el cronograma las cuáles serán resueltas de la siguiente forma:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR POSIBLE OFERENTE

"...Queremos dejar en consideración las siguientes observaciones en relación al pliego de condiciones de la solicitud:

OBSERVACION NUMERO 1. Dentro del objeto del contrato debe especificarse que los materiales de interconexión de bombas, filtros y demás componentes del sistema, no forman parte del contrato y por consiguiente deben estar excluidos.

Esto quedó establecido por obvias razones toda vez que no estuvimos enterados de las distancias definitivas ni la longitud del sistema de interconexión. El cálculo y listado de materiales queda por cuenta del Bioparque Ukumari. Dentro de este presupuesto de aproximadamente 613 millones más IVA, no se puede comprometer los materiales. SUGERIMOS que en el objeto del contrato quede esto claro.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1: Según el objeto establecido en la invitación, esta consta en el suministro y la instalación de los equipos de filtración y bombeo que conforman el cuarto de bombas del hábitat de hipopótamos, la instalación incluye la mano de obra necesaria para la puesta en funcionamiento de los mismos, excluyendo así el suministro de materiales como tubería y accesorios para la unión de las mismas entre otros materiales, siendo estos suministrados por el Bioparque Ukumari.

La lista de materiales será definida mediante una reunión con la contratista que resulte

seleccionada dentro de este proceso contractual. Por lo tanto queda aclarado para los posibles oferentes e interesados este punto, quedando en firme que el objeto contractual de la invitación ya que este no se puede modificar.

OBSERVACION NUMERO 2. Referente a los elementos filtrantes en las especificaciones dice que sea grava y arena y posteriormente dice que debe ser material vítrio. Por favor aclarar ya que el costo entre uno y otro es muy notorio y eso afecta el presupuesto considerablemente. SUGERIMOS que sea arena y grava.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2: La entidad accede a la observación propuesta por el oferente en el punto dos en la cual se define que el material referente a los elementos filtrantes será grava-arena, por lo tanto el punto 10.1 (ALCANCES DEL OBJETO) de la IPUB 013-2022 quedara así:

Bombas sumergible de achique 1Hp según curva	4	4
LISTADO DE EQUIPOS FALTANTES FOSO 1		
EQUIPO	CANTIDAD	TOTAL
Filtro bobinado en fibra de vidrio bobinado diámetro 1800 Conexión mm (Inch) 140 mm (5)" o 160 mm (6)" Velocidad de filtración (m3/h/m2) 30 a 50 Caudal Flow (m3/h) mínimo 125 Presión servicio (kg) 2,5 mínimo Carga arena (0,4-0,8mm) 3650 Carga grava (1-2mm) 675	3	3
kit bomba motor con capacidad de 10 HP 230/400 según curvas	3	3
Medio filtrante (areanas y gravas según especificaciones del filtro)		
Kit bomba motor con capacidad de 15 HP 230/400 según curvas	2	2
Soportes requeridos para la instalación del filtro y baterías de válvulas según el proveedor. Se adjuntan fichas técnicas	3	3
BATERIA DE VALVULAS PARA FILTRO / Según proveedor	3	3

EQUIPO	CANTIDAD	TOTAL
Filtro bobinado en fibra de vidrio bobinado diámetro 1200 Conexión (inch) 3" Velocidad de filtración (m3/h/m2) 40 a 50	3	3

Caudal Flow (m3/h) mínimo 56		
Presión servicio (kg) 2,5 mínimo		
Carga arena (0,4-0,8mm) 1000		
Motores con capacidad de 4,5 HP BOMBA PLASTICO 4,5CV TRIF. MAXIM	3	3
Medio filtrante (grava y arena)		
Los soportes requeridos para la instalación del filtro y baterías de válvulas según el proveedor.	3	3
3 válvula selectoras de 3"	3	3

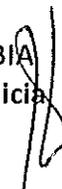
Nota: Los filtros y las bombas podrán ser astrapool, emaux y/o cualquier otra marca que cuente con las mismas especificaciones técnicas, el material filtrante debe ser un material grava y arena. La instalación de bombas y filtros debe estar incluida.

OBSERVACION NUEMRO 3. Proponemos que la forma de pago sea el 50% como anticipo; 30% a la entrega de los equipos y el 20% a la entrega de los mismos instalados y en funcionamiento. La justificación es que para instalar dependemos de dos circunstancias ajenas a nosotros como son: a) que no se hayan terminado la obra civil y b) que los materiales de interconexión no estén listos por parte del contratante.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 3: La entidad accede a la observación presentada por la posible el oferente en el punto 14 (FORMA DE PAGO) dentro de la IPUB 013-2022, toda vez que la forma de pago no lesiona los intereses de la sociedad al contrario el último pago se hará verificada la instalación de los equipos adquiridos, por lo tanto el punto 14 de los términos de referencia quedaran así:

“...14. FORMA DE PAGO: La sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA S.AS, cancelará el valor del contrato resultado de la presente convocatoria de la siguiente forma: A) 50 % del valor del contrato como anticipo, una vez aprobadas las pólizas solicitadas y con acta de iniciación. B) 30% a la entrega de los equipos adquiridos; y, C) 20% una vez instalados por la contratista y en funcionamiento, Previa la presentación de la factura, con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona natural o jurídica...”

OBSERVACION NUMERO 4. Respecto a la póliza de estabilidad de obra y funcionamiento de los equipos, consideramos quitar la de estabilidad de obra, toda vez que el contratista



de esta invitación no ejecutará ninguna obra civil.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 4: Se informa al posible oferente y a los demás interesados que se presentó un error de digitación al solicitar esa póliza en específico dentro de la invitación IPUB 013-2022 por lo tanto se accede a esta observación y se corregirá el error de digitación respecto de dicha póliza establecida en el punto número 18 " MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO" quedará así:

"...18. ANALISIS DE LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO...

... MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA/ NO APLICA
Póliza de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al termino del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza de seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto de la presente invitación	Igual al plazo fijado para la aceptación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía o póliza requerida en la presente invitación para la ejecución del contrato	Aplica
Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 3 años más	Aplica
Póliza de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Igual al termino del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza del buen manejo del anticipo	100% del valor del anticipo	El tiempo de ejecución del contrato adicionado en los términos requeridos para cumplir la obligación del contrato	Aplica
Póliza de estabilidad de obra si se trata de contrato de obra o Correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos si se trata	30% del valor del Contrato	Cinco (05) años contados a partir de la aceptación final de las obras si es contrato de obra o un (1) año para el correcto funcionamiento de los equipos y bienes adquiridos si se trata de	Aplica

de adquisición de éstos		adquisición de bienes y equipos	
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual al plazo del contrato	No Aplica

De esta forma se da respuesta a las observaciones presentadas por el posible oferente MINIMIZAR S en C.

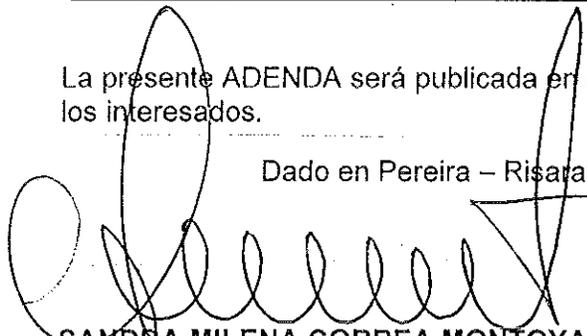
Por último y de manera oficiosa la entidad anexará al proceso IPUB 013-2022 publicando los planos del cuarto de bombas y del sistema para mejor claridad de los interesados convocante; así mismo, modificará el cronograma a partir de la fecha de cierre y apertura de las ofertas con el fin de otorgar más tiempo a todos los interesados o posibles oferentes y así garantizar la pluralidad. Por lo tanto el cronograma quedará establecido así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

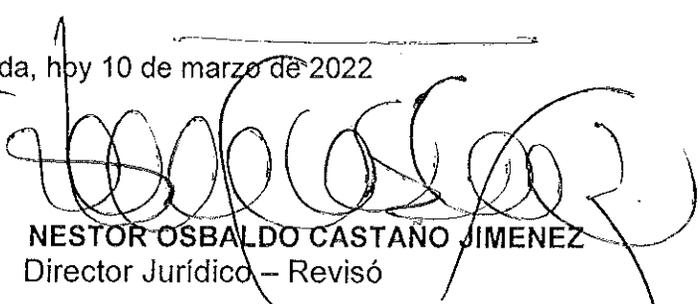
PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA	MARTES 08 DE MARZO DE 2022
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	MIERCOLES 09 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	JUEVES 10 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	MIERCOLES 16 DE MARZO DE 2022 A LAS 4:00 P.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	MIERCOLES 16 DE MARZO DE 2022 A LAS 4:30 P.M.
PLAZO PARA SUBSANAR	JUEVES 17 MARZO DE 2022 HASTA LAS 06:00 P.M
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	VIERNES 18 DE MARZO 2022 A PARTIR DE LAS 2.00 P.M.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

La presente ADENDA será publicada en la página web de la entidad para conocimiento de los interesados.

Dado en Pereira – Risaralda, hoy 10 de marzo de 2022



SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente



NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ
Director Jurídico – Revisó